



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado	: 50001 3333 009 2017 00195 00
Demandante	: María Alejandra Ardila Valbuena y otros
Demandado	: Departamento del Meta y otros
Medio de Control	: Reparación Directa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de las costas y agencias en derecho; previo a la misma, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Que, en el escrito de la demanda, se fijó como cuantía la suma de 105’383.943 (fl. 59 Cdno Ppal).
2. Que mediante auto de fecha 24 de abril de 2018, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho, la suma equivalente al 2% de la cuantía pretendida en la demanda (fls. 279-281 envés Cdno ppal).
3. Que el Tribunal Administrativo del Meta, en auto de segunda instancia de fecha 11 de febrero de 2021, confirmó la decisión anterior (fls. 15-18 envés Cdno Tribunal).
4. Que, dentro del proceso, se evidencia como gastos del proceso los siguientes: *i)* Tres (3) correspondencias enviadas por correo certificado apostal 4-72, cada una por la suma de \$8.000; *ii)* nueve (9) copias simples del auto admisorio, cada una por \$200; suma que equivale a \$25.800. Sin embargo, los mismos no se tasarán teniendo en cuenta que la parte demandante asumió los gastos dentro del proceso. Por tal razón, se tasarán en ceros en esta liquidación.

En este orden de ideas, la liquidación quedará de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Gastos Procesales	\$0,00
Agencias en derecho 1ª instancia	\$2’107.678,86
Agencias en derecho 2ª instancia	\$0,00
Total	\$2’107.678,86

Teniendo en cuenta que los conceptos enunciados se encuentran debidamente demostrados en el expediente, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., las costas en el presente asunto se liquidan en la suma de dos millones ciento siete mil seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos (\$2’107.678,86), a cargo de la parte demandante.

Firmado Por:
Karen Gisella Mancera Alvarado
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 008
Villavicencio - Meta

Código de verificación: **75d725c2da03eae13c9058794c1335baa62f6a64ab22e57f41774606611d001b**

Documento generado en 27/07/2022 02:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>